

Constancia: Manizales, 16 de marzo de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la citación de notificación personal.



Erin Santiago Gómez Q.
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00738 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

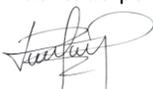
Se incorpora al expediente la constancia de envío de la citación para notificación personal dirigida a la demandada **MARTHA ELENA SANÍN HOYOS** de la cual se evidencia no cumple con los requisitos del artículo 8 del decreto 806 de 2020, toda vez que en la constancia de envío no se observa que hayan sido enviados los anexos ni la demanda, pues solo se observa el envío de la notificación y del mandamiento de pago

Así las cosas, la comunicación remitida no satisface las exigencias del artículo 8 del decreto 806 de 2020, por lo cual no puede ser tenida como válida.

Entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se requiere a la parte demandante para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación personal, so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 049 fijado el 23 de marzo de 2022 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2edb7d3b6223e752652499bb98c494aab7379a7d12e8ede2afa92b76d43f808**

Documento generado en 22/03/2022 01:46:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**